

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL Nro. 01
(Medellín, 17 de enero de 2022)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Carisma, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.8.4.3.4 del Decreto 780 de 2016 que compiló el Decreto 1876 de 1994, establece que el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del estado será el que se prevea en la ley orgánica de presupuesto, de forma tal que se adopte un régimen con base en un sistema de anticipos y reembolso contra prestación de servicios, y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidios de oferta por el de subsidios a la demanda, conforme a la reglamentación que al efecto se expida.
2. Mediante resolución S2021060130581 del 2 de diciembre de 2021 el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos por capítulos para la ESE HOSPITAL CARISMA por valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$10.606.741.253)**.
3. La ESE HOSPITAL CARISMA, una vez realizado el cierre contable con corte a diciembre 31 de 2021, se presentan saldos finales en caja y bancos.
4. El total de los saldos ascienden a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$934.902.932)**; y en los extractos de los fondos de cesantías la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$66.166.433)**.
5. De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos **MIL UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (1.001.069.365)**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 01 al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **MIL UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (1.001.069.365)**, según el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	1,001,069,365
1	1	A	Ingresos	934,902,932
1.0	2	A	Disponibilidad Inicial	0
1.0.01	3	C	Caja	0
1.0.02	3	C	Bancos	934,902,932
1.0.03	3	C	Inversiones Temporales (saldos fondos de cesantías)	66,166,433

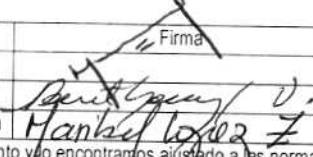
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 01 al 31 de diciembre de 2022 en la suma de MIL UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (1.001.069.365), según el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías (Vigencias anteriores)	66,166,453
2.1.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	382
2.4.5.01.03	5	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Vigencias anteriores	39,573,771
2.1.2.02.02.009.920			Convenios con el Departamento	895,328,759
TOTAL				1,001,069,365

ARTICULO TERCERO: El presente Proyecto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Feniber Yaneth Durango Rúa - Asesora presupuesto		17/01/2022
Revisó	Beatriz Eugenia González Vélez-Asesora Jurídica		17/01/2022
Revisó	Maribel de la Valvanera López- Subdirectora Administrativa y Fra		17/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.